



VALPARAÍSO, 19 de junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 847

La Cámara de Diputados, en sesión 47° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En Chile, podemos reconocer claramente dentro de la estructura comunitaria y social el trascendental rol que ejercen las organizaciones sociales y comunitarias. Dada la organización política y territorial del país, son dichas organizaciones precisamente quienes históricamente han permitido establecer un puente entre los distintos estamentos del Estado y las comunidades, siendo dicha orgánica la que ha permitido no sólo elaborar políticas públicas pertinentes a las diversas realidades y necesidades, sino además brindar a barrios, poblaciones, territorios y organizaciones funcionales la posibilidad de canalizar una serie de situaciones cotidianas, encontrando en la representatividad que ejercen sus dirigentas y dirigentes, un canal reconocido y orgánico que permite encontrar un espacio de articulación efectivo.

Por tanto, siempre se ha conocido la importancia de la función social en nuestro sistema democrático, sin embargo, nos encontramos con una serie de materias pendientes no sólo en relación a su función y atribuciones, sino a la protección, promoción y resguardo de la función que ejercen dirigentas y dirigentes.

Precisamente y en relación a los desafíos, obstáculos y necesidades que demandan desde las dirigencias comunitarias y vecinales, desde esta diputación realizamos los días viernes 14 de abril, sábado 15 de abril de este año 2023 una serie de Jornadas Participativas en las comunas de Coquimbo, La Serena y Ovalle, pertenecientes a la Región de Coquimbo, con el objetivo de recoger desde el territorio y de los mismos dirigentes y dirigentes sociales, sus demandas sobre Seguridad, Resguardo y Protección. En dichas jornadas unas de las demandas más solicitadas tiene relación con la inexistencia de una herramienta de identificación y acreditación del cargo que ejercen, situación que no sólo genera una serie de problemas en la gestión diaria – como por ejemplo la imposibilidad de acceder a realizar trámites de forma expedita – pero por sobre todo en relación a la labor permanente en territorios, especialmente en sectores vulnerables, donde muchas veces la seguridad e integridad de dirigentas y dirigentes puede



encontrarse en un alto riesgo para su seguridad.

Tal como se menciona, esta demanda ha sido solicitada de forma transversal no sólo en relación a las jornadas de trabajo realizadas, sino durante los últimos años por diversas dirigentas y dirigentes. Precisamente se da cuenta que durante el año 2018, el entonces director de la División de Organizaciones Sociales, perteneciente al Ministerio Secretaría General de Gobierno mencionaba una serie de problemas técnicos que habían retrasado la implementación de “tarjeta de identificación del dirigente social” (1).

Consideramos no sólo prudente, sino además de alta urgencia establecer no solamente la implementación de una identificación, que permitirá además herramienta de información actualizadas también al sistema público sobre dirigentas y dirigentes, sino además como un mínimo reconocimiento desde el Estado a la labor dirigencial, como así también una forma de establecer un camino que permita articular herramientas de protección y promoción efectiva de dicha labor, la cual como hemos mencionado, es vital en el tejido social y como tal debe ser fortalecida.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República la creación de una credencial de identificación, junto al otorgamiento de un seguro de vida y de convenios con operadores de transporte público para el traslado gratuito de dirigentas y dirigentes sociales del país, en el ejercicio de sus funciones, a fin de brindar herramientas de reconocimiento, protección y resguardo a su función comunitaria, social y vecinal.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CATALINA PÉREZ SALINAS
Primera Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados



**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1) <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=OFICIOFISCALIZACIONRESPUESTA&prmID=64322&prmNUMERO=30/6&prmRTE=19>